



FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

CONVOCA ELECCIÓN VIA ON LINE DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11

SANTIAGO, 14 DE MARZO DE 2024

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N°3 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Decreto Exento N°906 de 2009; Decreto Exento N° 004522 de 2010 que norma los procesos generales de Elecciones y Consultas de las Unidades Académicas de la Universidad de Chile y sus modificaciones; el Decreto Exento N° 0013621 de 2010 que delega atribuciones en Decanos(as) de Facultad y Directores(as) de Institutos respecto Elecciones y Consultas; Decreto Universitario N°0014347 de 2020; D.U. N°309/16/2024; D.U. N°309/156/2022; y lo señalado en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo señalado en el artículo 30 del Reglamento General de Facultades, el Consejo de Escuela además de estar integrado por el Director, Subdirector, jefaturas de carrera y representantes de académicos, deberá también contar con representantes de los estudiantes de la Escuela, en el número establecido por el Consejo de Facultad, los cuales serán elegidos por sus pares conforme al Reglamento General de Elecciones y Consultas aprobado mediante D.U. N°004522, de 2010.
2. Que, cumpliéndose los plazos establecidos para cumplimiento de funciones de Consejeros/as de la Escuela de Artes del Pregrado de la Facultad de Artes, previamente designados a través de Resolución Exenta N°89, de 2021, mediante Resolución Exenta N°122, de 2023 de este Decanato, se llevó a cabo la Convocatoria según calendario señalado.
3. Que, habiéndose hecho la convocatoria a elecciones en los términos establecidos en dicho acto, no fueron presentadas postulaciones, por lo cual, no fue posible llevar a cabo la elección, según consta en certificado adjunto.
4. Que, virtud de lo anterior, se procede llevar a cabo una segunda convocatoria a las elecciones en los términos establecidos en el D.U. N°004522, de 2010.
5. Que, según consta en Certificado de fecha 12 de marzo de 2024, el Consejo de Facultad aprueba el calendario de convocatoria a elección vía on-line 5 (cinco) Representantes Estudiantiles al Consejo de Escuela de Artes de Pregrado de la Facultad de Artes. En consecuencia:

RESUELVO:

1° CONVOCÁSE a la elección por sistema on-line, de 5 (cinco) Representantes Estudiantiles al Consejo de Escuela de Artes de Pregrado de la Facultad de Artes, fijándose el siguiente calendario:

| | |
|-----------------|---|
| 30 ABRIL | Fecha votación primera vuelta |
| 02 ABRIL | Fecha publicación nómina claustro elector |
| 11 ABRIL | Fecha plazo presentación objeciones al claustro elector JEL |
| 16 ABRIL | Fecha publicación claustro elector definitiva |
| 19 ABRIL | Fecha plazo presentación candidaturas 17.00 hrs |
| 22 ABRIL | Fecha publicación nómina provisional candidatos |
| 24 ABRIL | Fecha plazo presentación objeciones declaración provisional de candidatos |
| 25 ABRIL | Fecha de publicación de nómina definitiva de candidatos (as) |
| 02 MAYO | Fecha publicación resultado provisorio candidatos (as) electos (as) |
| 06 MAYO | Fecha plazo presentación objeciones al resultado candidato (a) electo (a) |
| 07 MAYO | Fecha proclamación candidato (a) electo (a) |
| 08 MAYO | Fecha eventual segunda vuelta |
| 09 MAYO | Fecha publicación resultado provisorio segunda vuelta |
| 13 MAYO | Fecha plazo presentación objeciones al resultado segunda vuelta |

14 MAYO

Fecha eventual publicación resultado segunda vuelta y proclamación candidato (a) electo (a)

2° REMÍTASE la presente Resolución a la Contraloría Universitaria para su control de legalidad.

3° DÉJASE CONSTANCIA que con el objeto que la ejecución de la presente resolución no pierda su oportunidad, se procederá a su realización con anterioridad a su total trámite, de conformidad a lo señalado en el artículo N° 28 del Decreto Universitario N° 448, de 22 de enero de 1975.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LUIS MONTES ROJAS
VICEDECANO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA
DECANO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Distribución

- Contraloría Universidad de Chile
- Prorectora Universidad de Chile
- Unidad Jurídica Facultad de Artes
- Integrantes Junta Electoral Local
- Directora Escuela de Pregrado
- Archivo